

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31842 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.- Que en procedimiento número 298/2012, con NIG 1402142M20120000345 por auto de 3 de septiembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Doña Sol Agrícola, S.L. con CIF n.º B-14819148, con domicilio en Plaza de Colón, 10, Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de los créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D./D.ª Abogados Gran Capitán, S.C., con domicilio postal Avda. Gran Capitán n.º 44, 4.º, 2 de 14001 Córdoba y dirección electrónica: concursosolagricola@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 3 de septiembre de 2012.- El/La secretario judicial.

ID: A120064076-1